

elementos de juicio que considere pertinentes así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Expediente: CC-PPA-116/2000

Documento que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 8 Decreto 2641/1971, de 13 de agosto. art. 3 del Real Decreto 1048/1994, de 20 de mayo. art. 5e) Decreto 158/1999, de 14 de septiembre.

Denunciado: PROMOCIONES J.R.J.15. C.I.F. B-06245450.

Ultimo domicilio conocido: C/. María Auxiliadora, 25, 2.º H. Localidad: Badajoz.

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Exceso de capacidad en granja explotación porcina.

Recursos que proceden: El denunciado deberá manifestar si se encuentra en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: CC-PPA-116/2000.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 8 Decreto 2641/1971, de 13 de agosto. art. 3 Real Decreto 1048/1994, de 20 de mayo. art. 5e) Decreto 158/1999, de 14 de septiembre.

Denunciado: PROMOCIONES J.R.J.15. C.I.F. B-06245450.

Ultimo domicilio conocido: C/. María Auxiliadora, 25, 2.º H. Localidad: Badajoz.

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Exceso de capacidad en granja explotación porcina.

Calificación: Grado medio. Artículo: 224 Reglamento Epizootías. art. 1 y 2 R.D. 1665/1976, de 7 de mayo.

Sanción: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,5 euros).

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes así como para que

proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

ANUNCIO de 12 de marzo de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de deslinde parcial de vías pecuarias en el término municipal de Mérida.

Estando clasificada por O.M. de 27-1-1948 (B.O.E. 30-5-1948), y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 9 de marzo de 2001, el acuerdo de inicio del deslinde del Cordel de San Pedro, en el término municipal de Mérida (Badajoz), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24-3-1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14-3-2000), se hace público para general conocimiento que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10 horas del día 24 de abril del presente año en el cruce de la carretera de Trujillanos al embalse de Cornalvo con el río Albarregas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como representante de la Administración el técnico D. Francisco Peña Le-co.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida a 12 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Mérida.

Estando clasificada por O.M. de 27-1-1948 (B.O.E. 30-5-1948), y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 9 de marzo de 2001, el acuerdo de inicio del deslinde del Cordel de la Calzada Romana, en el término municipal de Mérida

(Badajoz), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24-3-1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14-3-2000), se hace público para general conocimiento que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10 horas del día 26 de abril del presente año en el recinto ferial de Mérida.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como representante de la Administración el técnico D. Juan Manuel Llanes Borrero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida a 12 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de deslinde parcial de vías pecuarias en el término municipal de Mérida.

Estando clasificada por O.M. de 27-1-1948 (B.O.E. 30-5-1948), y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 9 de marzo de 2001, el acuerdo de inicio del deslinde parcial de la Cañada Real de Santa María de Araya, en el tramo que va desde su inicio hasta la presa del embalse de Cornalvo, en el término municipal de Mérida (Badajoz), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24-3-1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14-3-2000), se hace público para general conocimiento que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10 horas del día 2 de mayo del presente año en el paraje del Rugidero, junto a la carretera de la presa de Cornalvo.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como representante de la Administración el técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida a 12 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 31 de enero de 2001, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Charca del Prado», n.º 10081.

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 30 de noviembre de 2000, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 17 de octubre de 2000 (D.O.E. n.º 125, de 28 de octubre de 2000), ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por CANTERAS EXTREMEÑAS, S.L., con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), C/. Ermita, 31, del permiso de investigación «Charca del Prado», n.º 10.081, ubicado en el término municipal de Torquemada (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(I)	6º 13' 20"	39º 21' 20"
2	6º 14' 00"	39º 21' 20"
3	6º 14' 00"	39º 21' 40"
4	6º 13' 20"	39º 21' 40"

Quedando cerrado el perímetro de las 2 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 31 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 31 de enero de 2001, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Laura», n.º 10085.

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Regis-